ADENDA MODIFICATORIA N° 01/2023

CONTRATO Nº 16/2023 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – I.D Nº 422.786.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A y S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designada por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA UNIPERSONAL MIGUEL ANGEL GOLASIK BOREZIUK**, con R.U.C Nº 2986184-5, domiciliado sobre la Avenida Los Lapachos del Barrio San José Km 11 del Distrito de Natalio, departamento de Itapúa, República del Paraguay, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de prórroga de plazo del **"CONTRATO Nº 16/2023 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2023 PARA LA REPARACIÓN Y CAMBIO DE TECHO EN EL HOSPITAL PEDIÁTRICO MUNICIPAL – I.D Nº 422.786,** la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Avalados en el Artículo 97 del Decreto reglamentario 2992 de la Ley 2051/03 "Convenios modificatorios en Obras Públicas" ..." Cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán consideradas prorrogas". La presente adenda tiene como objeto prorrogar el plazo de ejecución por razones plenamente justificadas en el Dictamen técnico emanada por el Administrador del Contrato y refrendada por el Auditor Interno de la Institución. ----------

La prórroga de plazo de ejecución será de 24 (veinticuatro días), a ser contado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de ejecución. ----------

Todas las demás cláusulas del contrato Nro. 16/2023, quedan vigente como estaban inicialmente establecidas. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay a los 06 días del mes de octubre del año 2023. --

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Miguel Angel Golasik Boreziuk
Propietario

San Pab
Metalúrgica - Constr.
Miguel A. Golas.
RUC: 2.986.184-5